

## Comunicado de Prensa No.100/2024

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2024.

### **EL PLENO DEL IFT APRUEBA EMITIR LA CONSULTA PÚBLICA DEL ANTEPROYECTO SOBRE LAS UNIDADES DE COBERTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

- *Este ejercicio de participación ciudadana se llevará a cabo del 4 al 31 de octubre de 2024.*
- *El anteproyecto que se somete a consulta pública busca dar certeza jurídica al sector respecto de diversas unidades de cobertura que delimitan el área de prestación de servicios en los títulos de concesión de espectro radioeléctrico para servicios de telecomunicaciones.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su XXIV Sesión Ordinaria, someter a Consulta Pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual este Pleno determina las Unidades de Cobertura para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.

Este ejercicio ciudadano tiene como finalidad recabar información, comentarios, opiniones, aportaciones u otros elementos de análisis por parte de cualquier persona sobre el anteproyecto de Acuerdo por el cual se pretenden determinar diversas Unidades de Cobertura para la prestación de servicios de telecomunicaciones, por medio de la homologación de las 9 regiones en la que fue dividido el territorio mexicano, así como el establecimiento de 65 Áreas Básicas de Servicios (ABS) y 320 Áreas Parciales de Servicio (APS).

Respecto de las 9 regiones en las que históricamente se ha dividido el territorio nacional, se ha presentado una diferencia en la denominación con la que comúnmente se identifican las Regiones PCS y las Regiones Celulares, las cuales presentan numeración distinta en las Regiones de la 5 a la 8, aunque correspondan a la misma cobertura geográfica, por lo que el proyecto busca homologar las regiones para dar certeza jurídica a los concesionarios y facilitar las tareas del Instituto en lo que respecta a la administración del espectro radioeléctrico y de las concesiones correspondientes previstas en la Ley.

## Comunicado de Prensa No.100/2024

Asimismo, se propone establecer 65 Áreas Básicas de Servicios (ABS), las cuales corresponden a agrupaciones de municipios que se han utilizado anteriormente en diversos procedimientos de licitación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico; y la creación de 320 Áreas Parciales de Servicio (APS), las cuales se comprenden dentro de las ABS y tienen una extensión menor o igual a éstas.

La consulta pública se realizará por un periodo de veinte días hábiles que transcurrirá del 4 al 31 de octubre de 2024 y está disponible en el enlace siguiente:

<https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C.P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

